

# *¿Por qué me he jubilado?*

## *Razones e intenciones*

He pasado dos terceras partes de mi vida en la Universidad. En 1969 comencé la licenciatura en Economía en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), y al término de la misma fui contratado como profesor no numerario por esta Universidad, en la que presenté mi tesis doctoral. En 1987 me trasladé a la Universidad de Extremadura (UEX), donde he permanecido hasta el presente año, como Profesor Titular de Universidad de 1988 a 1998 y, desde 1999, como Catedrático de Universidad.

Y ahora, el 1 de octubre de 2008, una semana después de cumplir 60 años, me he jubilado, acogiéndome al Plan de Jubilación Anticipada Incentivada suscrito por la UEX y la Junta de Extremadura.

### **RAZONES**

Debo a la Universidad buena parte de lo que soy como persona y como profesional de la Economía. Desde el principio me he sentido identificado con mi doble trabajo de docente e investigador, y he procurado aportar mi granito de arena en el planteamiento y solución de algunos problemas colectivos universitarios.

Me ha interesado (y me sigue interesando) el pasado, el presente y el futuro de la Universidad, porque es una institución que contribuye a la formación de capital humano y a la ampliación del conocimiento científico y, en consecuencia, al sostenimiento y mejora de la productividad de la economía.

Pero estos fines no son fáciles de alcanzar en la Universidad española, lastrada por graves problemas estructurales, como los siguientes: desequilibrio en el empleo de los recursos físicos y humanos, que da lugar a enormes despilfarros y agravios comparativos; gestión muy poco profesionalizada y sin criterios empresariales (como si la Universidad no fuera una empresa); ausencia de cualquier forma de rendición pública de cuentas; falta de objetivos generales y de objetivos específicos de cada Universidad; petrificación de las plantillas del profesorado, por su funcionarización; y ombliguismo mental de la mayoría de los trabajadores de una institución cuyo nombre (precioso nombre) procede de la palabra ‘universo’.

Y, en medio de este panorama, la administración pública (de la que depende casi todo en la Universidad española) en la inopia. Nuestros representantes políticos andan ocupados en otros asuntos, más de su estilo. Lo de la Universidad, como parte de la política educativa que es, requiere perspectivas de largo plazo y ambiciosos acuerdos, y los políticos sólo están adiestrados para tratar asuntos que no sobrepasen los periodos existentes entre dos convocatorias electorales.

La Universidad española lleva dando tumbos, por lo menos, desde la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria (LRU), de 1983, la penúltima oportunidad perdida para poner al día a nuestra universidad. Esta ley, que (justo es reconocerlo) dio un viraje muy positivo a la investigación, regulando su financiación y estableciendo líneas preferentes, consagró los más rancios defectos de la Universidad española en lo relativo a la docencia y a la organización y gestión de los asuntos universitarios.

Y la sustitución de la LRU por la Ley Orgánica de Universidades (LOU) no ha podido ser más sintomática. Aprobada con el apoyo exclusivo del Partido Popular (PP) (que estaba en el Gobierno), la LOU entró en vigor a principios de 2002 y, antes de que pudieran desarrollar-

se muchas de sus partes, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que llegó al gobierno en marzo de 2004, suspendió su aplicación parcialmente. Así comenzó un tortuoso camino de reforma, que sólo vio la luz en la primavera de 2007 con el apoyo del PSOE gobernante (y algunos grupillos de su alrededor) y el rechazo del PP, que ahora estaba en la oposición.

La incertidumbre y la confusión jurídica que ha acarreado la reforma de la LOU (que todavía no se ha culminado) han venido acompañadas por bandazos en la política universitaria del gobierno socialista, bien ejemplificados por las 3 ministras del ramo que han participado en los gobiernos de Zapatero. La ministra San Segundo, la primera de la lista, decía A. Al parecer, no era suficientemente resolutiva (en los temas universitarios y en otros pertenecientes a su ministerio) y, al cabo de 2 años, fue cesada. Vino luego la ministra Cabrera (uno de esos ‘flechazos’ de Zapatero) y, en vez de A, como su antecesora, se puso a decir K o L o M. Hubo más actividad y ¡por fin! se aprobó la mencionada reforma de la LOU. Parecía que volvían a tener pulso los asuntos universitarios, pero no debía de ser así, puesto que Zapatero, cuando tuvo que formar nuevo gobierno tras la victoria electoral del PSOE en marzo de 2008, quitó las competencias correspondientes a la ministra Cabrera para endosárselas a la ministra Garmendia, que hasta el día de hoy sólo ha hecho declaraciones de buena voluntad, por lo que se ignora si tiene algún plan realista que merezca la pena.

Este vaivén de orientaciones y responsables en la política universitaria de los gobiernos socialistas de Zapatero ha sido especialmente inoportuno por coincidir con la convergencia universitaria hacia el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), un proceso largo y complejo impuesto por nuestra pertenencia a la Unión Europea, que se debería haber aprovechado para reflexionar sobre los fines de la Universidad europea (española, extremeña,...) y su integración en la economía y la sociedad internacionales del siglo XXI. Pero nada de esto se ha hecho, ni hay indicios de que vaya a hacerse en los próximos años. Al contrario. La adaptación de la Universidad española al EEES (salvando alguna rara excepción) se está haciendo atropelladamente (porque todo se ha dejado para el final) y con el objetivo principal de embutir los planes de estudios vigentes en los nuevos títulos de Grado y Máster. Se trata de cambiar algo (o de que parezca que se cambia algo), para que todo siga igual.

Ante semejantes circunstancias, me pregunto (como universitario de a pie) y pregunto a los responsables políticos y académicos de la Universidad: ¿Para cuándo se ha dejado el debate sobre las funciones sociales y económicas de la Universidad en el mundo del siglo XXI? ¿Cuándo se discutirá si las universidades deben especializarse o ser, como hasta ahora, una colección de muñecas rusas? ¿Cuándo se tratará de programas que persigan una mayor internacionalización de la docencia y la investigación? ¿Cuándo se llevará a cabo una auténtica reestructuración de la oferta de títulos universitarios? ¿Cuándo se adecuarán las plantillas del profesorado a la oferta y a la demanda de titulaciones y de investigación científica? ¿Cuándo se pondrá en práctica una gestión profesionalizada de las instituciones universitarias?

El hecho de que un libro como el de Pello Salaburu (*La Universidad en la encrucijada. Europa y EEUU*, Academia Europea de Ciencias y Artes, Madrid, 2007) haya pasado desapercibido es una prueba palpable de la superficialidad que estoy denunciando. El libro de Salaburu, que compara los sistemas universitarios europeos con el de Estados Unidos, debería haber sido lectura obligada para todo el que se quisiera tomar en serio la convergencia hacia el EEES. Pero ya es tarde para leerlo. Porque las orientaciones de la convergencia están marcadas y van en la dirección opuesta a las que indica el libro.

Resumiendo. La administración central se ha desentendido de la reforma de la Universidad. Su actuación ha sido tardía, parcial, burocrática y frívola. Como si le importaran un bledo la situación actual y futura de la enseñanza y de la investigación universitarias.

Dada la irresponsabilidad del gobierno socialista de Zapatero y de los dos anteriores del PP, cabía esperar otras actitudes de las administraciones autonómicas, ya que éstas tienen hoy la mayor parte de las competencias en materia de Universidad.

No dispongo de información para hacer un juicio sobre el tema, pero sí opinaré sobre dos asuntos relativos a la forma en que se está llevando a cabo la convergencia hacia el EEES en Extremadura y en algunas otras comunidades autónomas.

El primero se refiere a la condición de que la adaptación al EEES no acarree ningún incremento del gasto universitario. Esta condición, que suele denominarse “coste 0”, podría ser sensata si se tomara de forma global, manteniendo estables los gastos del conjunto de una Universidad, después, claro, de recortar por aquí y ensanchar por allá. Pero no se está aplicando de este modo, sino con un criterio estrictamente individual, persiguiendo el objetivo de que no varíe el gasto generado por cada profesor, por cada titulación, por cada centro, ... de modo que la suma de tantos 0 como unidades de gasto existan en una Universidad conduzca al deseado “coste 0”. Así (porque eso es lo que se pretende de verdad), cada profesor se quedará en el despacho que tiene en estos momentos y seguirá realizando (como mucho) las mismas tareas de las que se encarga ahora.

El segundo asunto son las normas que la mayoría de las universidades ha aprobado durante el curso 2007-2008, para elaborar los nuevos planes de estudios de Grado y Máster. Ha sido frecuente que estas normas se hayan implantado a toda prisa, sin un debate previo sobre los objetivos específicos que la Universidad en cuestión se propone alcanzar ni sobre los medios que debería emplear para ello. Es más, en algunos casos (como en la UEX), dichas normas se han redactado en secreto y sólo se han hecho públicas después de su aprobación en el Consejo de Gobierno. Asimismo, ha sido frecuente que tales normas fijaran plazos perentorios para presentar las propuestas de los nuevos planes de estudios, lo cual ha hecho muy difícil (o imposible) la discusión y reflexión que el tema requiere.

En la UEX, las mencionadas normas (tituladas *Directrices para el diseño de titulaciones de la UEX en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior*) han sido muy desacertadas. No procede hacer aquí una crítica de las mismas, pero sí debo decir (porque afecta al tema del que trata este escrito) que harán inviable cualquier modificación de los métodos docentes en aquellos centros, como la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, donde se obligará a mantener grupos de 135 alumnos para las clases teóricas y grupos de 40 alumnos, como mínimo, para las clases prácticas. Para entender mejor esta frustrante situación deben tenerse en cuenta dos hechos. Primero, que la renovación de los métodos docentes no es una recomendación, sino una obligación derivada del nuevo sistema de cuenta de créditos ECTS (European Credit Transfer System). Y, segundo, que las experiencias piloto de aplicación de créditos ECTS realizadas en la mencionada Facultad durante 4 años han puesto de manifiesto (y así lo ha refrendado la Junta del centro) que en un grupo de clases teóricas no debería haber más de 40 alumnos y que, en un grupo de clases prácticas, el número máximo de alumnos debería oscilar, según la asignatura, entre 20 y 5.

Si por arriba (por parte de las administraciones central y autonómica) se está desperdiciando la especial coyuntura por la que atraviesa la Universidad española para corregir algunos de sus defectos estructurales, quizás la reforma se podría reivindicar desde abajo. Pero no va a ser así. Apuesto doble contra sencillo.

Los profesores de todas las categorías, que somos los principales protagonistas en estos temas, nos caracterizamos por un individualismo extremo. Cada uno va a lo suyo y, cuando lo suyo se encuentra fuera del propio despacho, no suele sobrepasar el ámbito del departamento o del centro respectivo. Estamos completamente desorganizados y, lo que es peor, completamente desmovilizados. Las asociaciones corporativas son una antigualla y permanecerán mudas. Y los sindicatos, con una tasa de afiliación ínfima, harán lo propio. Los sindicatos se han convertido en instituciones objetivamente reaccionarias. Han perdido de vista el

conjunto de la problemática universitaria y, en lo que respecta al profesorado, han concentrado su actuación en la defensa de los más vagos, a los que han logrado mantener de por vida en sus puestos, en connivencia con el Ministerio del ramo, por medio de convocatorias de plazas en las que no fuera necesario el título de Doctor. Así ha engordado el grupo de profesores exentos de la obligación de investigar, con sueldos de mierda, aunque con un empleo fijo, lo cual, por lo visto, colma las aspiraciones sindicales. Por estos motivos (y por otros, que no vienen al caso), me di de baja en Comisiones Obreras (CCOO) en marzo de 2006 y he votado en blanco en las últimas elecciones a Junta del Personal Docente e Investigador, celebradas en la UEX.

Soy, en efecto, muy pesimista sobre el futuro de la Universidad española. No veo ningún indicio de que, a corto o a medio plazo, pueda llevarse a cabo (ni siquiera plantearse) la reforma necesaria para adaptar la enseñanza profesional de más alto nivel y la investigación científica a las exigencias de un país europeo del siglo XXI.

No descarto, sin embargo, que alguna Universidad española o que algún centro de alguna Universidad española sean la excepción de la regla. Les deseo a estos colegas todo el éxito que merece su valentía de nadar contra corriente, y confieso que no me hubiera jubilado de haber tenido ocasión de participar en una experiencia semejante.

Pero la UEX va por los derroteros típicos y tópicos de la Universidad española, por lo que el Plan de Jubilación Anticipada Incentivada ha representado para mí una liberación, puesto que la UEX, y antes la UCM, han abusado de mí como docente:

- (1º) Porque he tenido que dar un número de horas de clase superior al de los promedios correspondientes al profesor de la Universidad española, al profesor de la UEX o al profesor de mi Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UEX. (Mi carga docente media anual de los últimos seis cursos académicos ha sido de 21,8 créditos).
- (2º) Porque los grupos donde he impartido clases (como suele suceder en las facultades españolas de Ciencias Económicas y Empresariales) han tenido un número de alumnos bastante mayor que los correspondientes al grupo medio de la Universidad española y al grupo medio de la UEX. (Y téngase en cuenta que, a diferencia de lo que se hace en otros centros, en las facultades de Económicas son idénticos los grupos de clases teóricas y los de clases prácticas, puesto que no se dividen los primeros para formar grupos de prácticas más reducidos).
- (3º) Porque, mientras he sido profesor, ni siquiera he tenido ocasión de solicitar un periodo sabático, por breve que éste fuera. (Mis dos estancias en el extranjero, de 3 meses en Portugal en 1994 y de 4 meses en Alemania en 2003, sólo pude realizarlas después de acumular toda la docencia del curso académico respectivo en uno de sus semestres).

A pesar de este reiterado agravio comparativo, siempre me he sentido a gusto con mi trabajo docente e, incluso, he contribuido modestamente a la renovación de los soporíferos métodos didácticos que, todavía, son habituales en la Universidad.

Ahora bien, considero que, en mis treinta y tantos años de profesor universitario, ya he cumplido, con creces, las obligaciones docentes que se me pudieran asignar durante los próximos 5 cursos. Me jubilo anticipadamente, pero, en lo que toca a la docencia, ya he realizado todo el trabajo que me hubiera correspondido, en el caso hipotético de haber continuado en el servicio activo hasta los 65 años (e, incluso, hasta los 70) con una carga docente “media” o algo por encima de la “media”.

Así que, si he dado más clases de la cuenta, lo más probable es que haya investigado menos y/o peor de lo necesario, pues una regla no escrita establece que el profesor universitario debería dedicar aproximadamente la mitad de su tiempo a la docencia y la otra mitad a la investigación. Soy consciente, por tanto, de que en esta segunda tarea tengo una deuda con la

sociedad, puesto que es la sociedad (en mucha mayor medida que mi esfuerzo intelectual y económico y que la aportación de mi familia) quien ha sostenido mi formación como economista, mi desarrollo profesional y mi especialización.

Pero, además de las razones propiamente universitarias, ya expuestas, deseo traer a colación otras, relativas a las prejubilaciones.

Estoy en desacuerdo con la forma en que se han realizado (y se siguen realizando) las prejubilaciones en España, desde la crisis de la década de 1970. Primero, porque las prejubilaciones son, de hecho, una medida reservada a las grandes empresas, cuando la inmensa mayoría de las empresas españolas son pequeñas y medianas. Y, en segundo lugar, porque el Estado y las empresas implicadas no publican ninguna información veraz sobre la cuantía de los fondos públicos que reciben los prejubilados.

Es natural que las empresas modifiquen sus plantillas y que, para ello, apliquen diversas medidas, entre las cuales pueden estar las prejubilaciones. Lo que resulta sospechoso es que, después de haber sido empleado durante tantos años, el método de las prejubilaciones no haya sido objeto de una regulación que garantizara su uso a todos los trabajadores (independientemente del tamaño de su empresa), que determinara las circunstancias en que podría ser utilizado, y que fijara el monto del gasto público destinado a esta excepcional medida de contribución del Estado al saneamiento de empresas privadas y públicas. De modo que sigue habiendo prejubilaciones aquí y allá, y cada empresa (siempre que sea grande), cuando le toca, llora a moco tendido para mamar lo más posible de la teta-Estado.

No obstante, las prejubilaciones pueden estar bien o mal diseñadas para alcanzar el objetivo de reajustar las plantillas. Me temo que el Plan de Jubilación Anticipada Incentivada, suscrito por la UEX y la Junta de Extremadura, es una de las prejubilaciones mal diseñadas. El citado Plan, según el Convenio de Colaboración suscrito por la UEX y la Junta de Extremadura el 17 de julio de 2008, se propone “suavizar (el envejecimiento de la plantilla) y anticipar progresivamente el cambio generacional”, con el fin de “(favorecer) la (...) adaptación de la Universidad de Extremadura (...) al proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior” (p. 4).

Dejando aparte el principio implícito de que el interés por los cambios inherentes al EEES sea inversamente proporcional a la edad del profesor, cuesta creer que se pueda mejorar el empleo de los recursos humanos cuando, para acogerse al Plan, sólo se exigen requisitos administrativos, sin tener en cuenta el exceso o defecto de la plantilla de la unidad del solicitante (Área, Departamento,...), y cuando no se ha establecido ningún plan de adaptación de la docencia al nuevo contexto del EEES. En consecuencia, los principales (o únicos) efectos del Plan serán una disminución del coste laboral (total y por hora docente) y una pérdida de capital humano, cuya creación, dicho sea de paso, es muy cara, muy difícil y muy lenta.

Entonces ¿por qué me acojo al Plan de Jubilación Anticipada Incentivada? ¿Soy un cínico? ¿Tengo una conducta contradictoria?

Es probable que la decisión de prejubilarme con 60 años contenga cierta dosis de cinismo y choque con algunos de los planteamientos expuestos. Pero creo que, en lo sustancial y en parte de lo accesorio, es coherente con los hechos y opiniones expuestos.

Sigo considerando a la Universidad una institución de especial importancia para la formación de capital humano y, por tanto, para el incremento de la productividad de la economía. Pero la acción (o inacción) de sus responsables políticos y académicos, junto a la rutina que mantiene apoltronado a la mayoría del profesorado, son obstáculos insuperables para que la Universidad española, en general, y la UEX, en particular, lleguen a definir su función social en el siglo XXI y a actuar en consecuencia. Así que he perdido el interés por trabajar en una empresa dominada por la pasividad funcional y que pone mil trabas a la innovación, donde la norma es el café para todos (el mismo café y en la misma taza) y donde el listón se pone (casi) siempre a la altura que conviene a los que realizan menos esfuerzo.

Y si, además, he sido objeto de una discriminación negativa, porque la Universidad, por el mismo sueldo, me ha exigido más trabajo docente que a la mayoría de mis colegas, y esto me ha impedido atender debidamente mis obligaciones como investigador, no lo he dudado un minuto cuando la empresa ha abierto la puerta de las prejubilaciones. El procedimiento me parece muy defectuoso, pero era la ocasión de compensar mi actividad como profesor universitario, dejando la docencia y dedicándome a tiempo completo a la investigación. De esta manera podré seguir devolviendo a la sociedad unos pocos réditos de la inversión en capital humano que varias generaciones de españoles han hecho en mi persona.

## **INTENCIONES**

Aunque, a efectos jurídicos, estaré jubilado desde el 1 de octubre de 2008, me propongo seguir ejerciendo mi trabajo de investigador científico a tiempo completo, con criterios análogos a los aplicados en la última etapa de mi servicio activo:

- ✓ Me dedicaré principal o exclusivamente a los temas en los que he adquirido mayor especialización: la historia económica forestal y, en particular, el análisis del negocio corchero desde mediados del siglo XX.
- ✓ Realizaré la investigación en equipo, siempre que sea posible.
- ✓ Publicaré los resultados obtenidos, como si de ello dependiera la concesión de nuevos “sexenios”, aunque ya no los pueda solicitar. Pero no haré caso de algunas orientaciones de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, porque son absurdas.
- ✓ Procuraré que mis investigaciones respondan a la demanda de la sociedad, que supongo reflejada en las propuestas de instituciones públicas y privadas.

Badajoz, octubre de 2008

Santiago ZAPATA BLANCO